



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 373 -2011 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR.

Chachapoyas, **19 AGO. 2011**

**VISTO :**

El Memorandum N° 098-2011-G.R.AMAZONAS/GGR, de fecha 18 de agosto de 2011, mediante el cual el Abog. Teodoro Clementino Robles Rosales – Procurador Público Regional del Gobierno Regional Amazonas, encarga el Despacho de Procuraduría Pública Regional al Abog. Segundo Lino Díaz Vásquez.

**CONSIDERANDO:**

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto por el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por D.S. N°005-90-PCM, "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor ...";

Que, en la fecha se encuentra en comisión de servicio el **Abog. Teodoro Clementino Robles Rosales – Procurador Público Regional del Gobierno Regional Amazonas**, por lo que con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de dicha Gerencia, se debe emitir un acto administrativo encargando las funciones a otro profesional, mientras dure la ausencia del Titular.

Con el visto bueno de la Gerencia General del Gobierno Regional Amazonas; en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir del día 19 de agosto de 2011, al **Abog. SEGUNDO LINO DIAZ VASQUEZ – Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica**, las funciones de Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Amazonas, mientras dure la ausencia del Titular; facultándole ejerza todas las funciones que el cargo amerita.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

*Jose B. Arista Arbildo*  
**Jose B. Arista Arbildo**  
Presidente Regional